

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

SEÑOR(ES) MAGIC CLEAN SRL
 REPUBLICA 1136 B°GRAL BUSTOS
 C.P.: 5000 - CORDOBA
 CORDOBA
 T.E.: 4716493

ORDEN DE COMPRA N° 140/2024
 EXPEDIENTE N° 1.300.531/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 179/2024
 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.370/2024
 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE
 CON DOMICILIO EN: CORDOBA 246 BELL VILLE (2550) PCIA. DE CORDOBA
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de limpieza interna y externa, con provisión de insumos de higiene del edificio sede y Anexo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, sito en la calle Córdoba N°246, de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, a partir del mes de mayo de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y hasta el 30 de junio de 2024. Superficie: 1.070,83 m2	1.102.224,86	1.102.224,86
		IMPORTE MENSUAL: 551.112,43		
2	1	Mantenimiento de espacios verdes con poda de plantas y árboles en playa y perímetro del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, sito en calle Córdoba N°246, ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, a partir del mes de mayo de 2024 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y hasta el 30 de junio de 2024. Superficie: 474,88 m2	86.609,48	86.609,48
		IMPORTE MENSUAL: 43.304,74		
3	1	Servicio de limpieza interna y externa, con provisión de insumos de higiene de la sede del depósito de efectos secuestrados del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, sito en calle Rodríguez Peña N°251, ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, a partir del mes de mayo de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y hasta el 30 de junio de 2024. Superficie: 200 m2.	110.222,48	110.222,48
		IMPORTE MENSUAL: 55.111,24		
4	1	Mantenimiento de espacios verdes con corte de césped, poda de plantas y árboles en perímetro de la sede del depósito de efectos secuestrados del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, sito en la calle Rodríguez Peña N°251, ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, a partir del mes de mayo de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y hasta el 30 de junio de 2024. Superficie: 650 m2.	173.218,98	173.218,98
		TRANSPORTE A FS 2		1.472.275,80

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

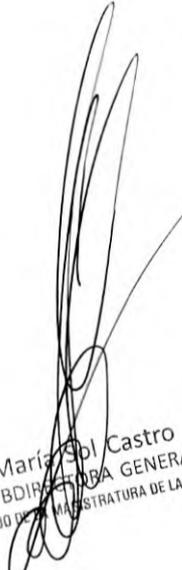
RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
4		TRANSPORTE DE FS 1		1.472.275,80
		IMPORTE MENSUAL: 86.609,49		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.472.275,80
		SON: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE BELL VILLE, SITO EN CORDOBA N° 246, CIUDAD DE BELL VILLE, PCIA. DE CORDOBA. EMAIL: jfbelville.habilitacion@pjn.gov.ar TEL. (03537) 426107/426408/428677 INT. 102.		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		SUPERVISION DEL CONTRATO: =====		
		ESTARA A CARGO DEL FUNCIONARIO SRA. MARIA VIRGINIA AMBROSINI Y LEONARDO VIGNA (SUPLENTE) DE LA HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE BELL VILLE.		
		NOTA: =====		
		LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGALMENTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 1.472.275,80 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		




 María Sol Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO